



Tribunal Electoral  
del Estado de Chiapas

Magistrado Presidente  
Gilberto de G. Bâtiz García.

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de  
Actuarios

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**FISICOS Y ELECTRONICOS**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 29 veintinueve de abril del dos mil veintidós.

**Juicio de Inconformidad:**

TEECH/JIN-M-EX/004/2022 y sus acumulados.

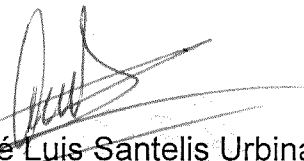
**Actor:** Hugo Sostenes Ruiz Ruiz.

**Autoridad Responsable:** Consejo Municipal Electoral del municipio de Emiliano Zapata, Chiapas.

**Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo el 29 veintinueve de abril del dos mil veintidós, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Licenciado José Luis Santelis Urbina, en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de fecha 29 veintinueve de abril del dos mil veintidós; dictado por el Maestro Gilberto de G. Bâtiz García, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el Expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las 15:00 quince horas del 29 veintinueve de abril del dos mil veintidós, **PROCEDO A NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial de Internet de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados

para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID 19", en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción u sustanciación de Expedientes"), emitidos por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la presente diligencia, copia autorizada del mencionado Acuerdo; todo lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31, de la **Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral**; así como de los diversos 42 y 43 del **Reglamento Interior del Tribunal Electoral, todos del Estado de Chiapas**; firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----



Licenciado José Luis Santelis Urbina.  
**Actuario del Tribunal Electoral.**  
**del Estado de Chiapas.**





Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

TEECH/JIN-M-EX/004/2022  
y sus acumulados

El veintiocho de abril del dos mil veintidós, la suscrita Subsecretaria General en funciones de Secretaria General por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, **Adriana Sarahí Jiménez López**, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, 109, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, con relación a los diversos 36, fracciones III, X y XXXV, 39, fracciones III y IX, y 53, segundo párrafo del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, **da cuenta**, al **Magistrado Presidente Gilberto de G. Bátiz García**, con el escrito de veintiocho de abril del presente año, y recibido por el Oficial de Partes de este Tribunal, el día en que se da cuenta, a las diecinueve horas con trece minutos, signado por Hugo Sostenes Ruiz Ruiz, quien se ostenta como Candidato a la Presidencia Municipal del Municipio de Emiliano Zapata, Chiapas, constante de una foja útil; lo anterior para proveer lo que en Derecho corresponda. **Conste.**-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintinueve de abril del dos mil veintidós.**-----

--- **Vista** la cuenta que da la Subsecretaria General en funciones de Secretaria General por Ministerio de Ley, con el escrito, por medio del cual manifiesta:

*"...Que por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 8 Constitucional, Venimos ante su señoría a solicitar copias simples de la sentencia dictada en el expediente en que se actúa."* (Sic); al efecto, con fundamento en los artículos 102, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7, fracción XXXI del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se

**ACUERDA:**-----

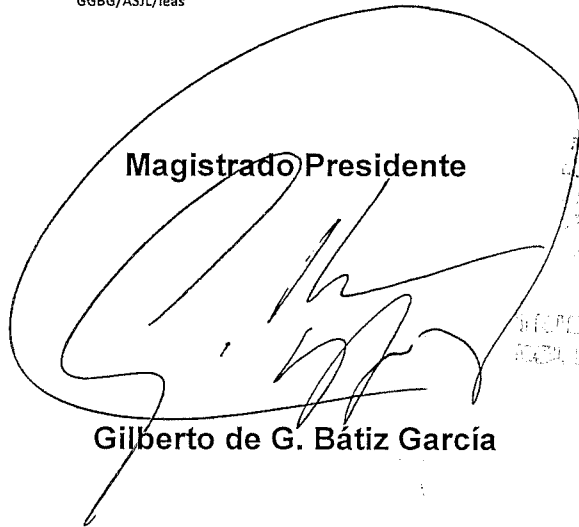
--- **Primero.- Téngase por recibido** el oficio de referencia, por lo que se **ordena agregar** a los autos del expediente en que se actúa para que obre como corresponda para su legal y debida constancia.-----

--- **Segundo.-** En cuanto a la solicitud del promovente, con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, **expídasele copia simple** del expediente de referencia, previo pago que haga de la misma, a razón de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) por fotocopia, que deberá realizar mediante depósito en efectivo a la cuenta 4057341695, a nombre del Fondo Auxiliar del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el Banco HSBC, en cualquiera de sus sucursales. Debiendo identificarse a satisfacción de este Órgano Jurisdiccional con documento original y dejar razón de recibo en autos para los efectos legales conducentes.-----

--- Notifíquese por estrados físicos y electrónicos, y para su publicidad, de conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma el **Magistrado Presidente**, ante la **Subsecretaria General en funciones de Secretaria General por Ministerio de Ley**, con quien actúa y da fe.-----

GGBG/ASIL/leas

**Magistrado Presidente**  
  
**Gilberto de G. Bátiz García**



**Subsecretaria General en funciones de  
Secretaria General por Ministerio de Ley**

  
**Adriana Sarahi Jiménez López**